



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 18 de junio de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-57446-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos alimenticios para el Programa de “INVIERNO TDF” el cual se llevará a cabo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, según detalles de Nota de Pedido N° 08/25.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 07/25 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 07/25 - RAF 514, referente a la compra insumos alimenticios para el Programa de “INVIERNO TDF” el cual se llevará a cabo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0160** /2025.-

**CORVALAN**  
**Ciro Fernando**  
Firmado digitalmente por  
CORVALAN **Ciro Fernando**  
Fecha: 2025.06.18 13:09:45  
-03'00'



## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00007/2025**

**Pieza Administrativa** N° 57446 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

**RAF** 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

**Fecha:** 17/06/25 **Apertura:** 24/6/2025 13:30

**Encuadre Legal:** \*EN COMENTARIO

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso l) y a Resolución O.P.C. 17/21

Capítulo I, inciso a) - Compulsa Abreviada.

SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/514 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Galletas x 400 gr. unidad</b>			
>>	Ciudad de Río Grande galletas surtidas x 400 gramos	250.00	.....	.....
2	<b>Galletas x 400 gr. unidad</b>			
>>	Ciudad de Ushuaia Galletas surtidas x 400 gramos c/u	250.00	.....	.....
3	<b>Barra de cereal. Unidad</b>			
>>	Ciudad de Río Grande Barras de cereal tipo "Cereal mix o Cereal Fox entre otros". c/u de 22gr aproximadamente.	1800.00	.....	.....
4	<b>Barra de cereal. Unidad</b>			
>>	Ciudad de Ushuaia Barras de cereal tipo "Cereal mix o Cereal Fox entre otros". c/u de 22gr aproximadamente.	1800.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE



Secretaría de Coordinación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025

Pieza Administrativa N° 57446 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 17/06/25 Apertura: 24/6/2025 13:30

Encuadre Legal: \*EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso l) y a Resolución O.P.C. 17/21  
Capítulo I, inciso a) - Compulsa Abreviada.

SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/514 8 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

<b>Forma de Pago</b>	SERÁ EFECTUADO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DÍAS HÁBILES EMITIDA LA FACTURA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96
<b>Plazo de Entrega:</b>	INMEDIATA (DENTRO DE LOS 15 DÍAS RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE)
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96
<b>Lugar de Entrega:</b>	Oficina 1 de la Secretaría de Políticas de Inclusión, calle Elcano 507 (ex hotel Don Fiori) ciudad Río Grande 9 a 17 hs / calle Bouchard N° 490 ciudad de Ushuaia 9 a 15 hs.
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	HASTA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2025 A LAS 13:30 HS
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	USHUAIA - Gobernador Campos 1441 Tira 11 Casa 60 - DIRECCIÓN GENERAL DE CUENTAS NACIONALES
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	pbquilodranr@tdf.edu.ar
<b>Vigencia del Contrato:</b>	
<b>Garantía de Oferta:</b>	
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	PROVEEDOR